

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA

ESCUELA DE POSGRADO



**EXPORTACIÓN NO TRADICIONAL Y EL DERECHO
CONSTITUCIONAL AL TRABAJO DEL SECTOR TEXTIL EN EL
EMPORIO DE GAMARRA –LA VICTORIA 2022**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN:
DERECHO CONSTITUCIONAL Y GOBERNABILIDAD**

**PRESENTADO POR LOS BACHILLERES:
VILCHEZ MALPARTIDA, CHRISTIAN WILLIAMS
*MENDOZA MENDOCILLA, ARMIDA***

LIMA – PERÚ

2023

RESUMEN

Consideramos que de la normatividad existente en nuestro país que regula la exportación no tradicional, desde 1978, establece una serie de ventajas tributarias, administrativas y aduaneras para fomentar la exportación de productos no tradicionales. Además, permite la contratación temporal e indefinida a trabajadores que laboran en empresas del rubro. El régimen se creó durante la dictadura de Morales Bermúdez con el Decreto Ley N° 22342. Es bueno recordar que la exportación de productos considerados “no tradicionales” como textiles o agroindustriales, era minoritaria y no representaba un porcentaje significativo de las exportaciones nacionales (17% del total), en la actualidad representa alrededor de la tercera parte de los productos exportados destacando las exportaciones textiles.

Los Productos No Tradicionales, aquellos con mayor valor agregado son los de origen **Textil**, Agropecuario, pesquero, maderas, papeles, químicos metal-mecánico, metalúrgicos, joyería, minería no metálica, entre otros. Somos parte muy importante en la Exportación de estos productos a nivel Mundial, los mismos que podrían generar ingentes ingresos económicos al erario nacional.

Es por eso que en el presente estudio se intenta establecer una relación directa y complementaria entre estas importaciones generadoras de crecimiento económico y el derecho al trabajo permanente y bien remunerado de las personas dedicadas a este rubro, denominado “exportaciones no tradicionales” ya que de su dedicación y esfuerzo depende el desarrollo de esta industria muy importante para nuestro país.

Palabras Claves: Exportación No Tradicional, Productos No Tradicionales, Contratación Temporal, Derecho al trabajo.